

ESTACIÓN SERVICIO EL LAGAR, S. A.

En Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 10 de junio de 2002, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 35.159,21 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos y mediante la disminución del valor nominal de las acciones; y simultáneamente la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse en adelante «Estación Servicio El Lagar, S. L.».

Nava, 13 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Victorino Lores Lores.—30.306.

EXPLOTACIONES BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) BAHÍA DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de explotaciones «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima», de «Bahía del Este, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.703.
y 3.^a 27-6-2002

FACTORÍA EUROPEA DE MAQUINARIA APLICADA, S. A. (en lo sucesivo «Factoría Europea de Maquinaria Aplicada, S. A.» (En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

La Junta general de socios ha acordado la disolución y liquidación de la compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Miles de euros
Activo:	
Circulante	0
Deudores	0
Total Activo	0

	Miles de euros
Pasivo:	
Fondos propios	0
Capital	720
Reservas	742
Result. neg. ej. anteriores	-1.462
Total Pasivo	0

Barcelona, 11 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.456.

GESPROCABLE, S. A.

La Junta general celebrada el 14 de junio de 2002, acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 540.900 euros, mediante la emisión de 9.000 acciones nominativas y ordinarias, de 60,10 euros de valor nominal. Los socios tienen derecho de preferente suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar, al tiempo de la suscripción, el valor nominal de las acciones suscritas, mediante su ingreso en la cuenta bancaria (C.C.C.) 0049 1866 23 2610106189, del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», (SCH) oficina de empresas de Valladolid.

Valladolid, 18 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—30.479.

GOBENI, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Conforme al proyecto de escisión previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid la Junta general de socios de «Gobeni, Sociedad Limitada», aprobó, con efectos económicos, contables y fiscales a partir del día 1 de abril de 2002, la escisión total de dicha sociedad mediante la extinción por disolución sin liquidación de la misma y división de su patrimonio en la forma siguiente:

Un bloque patrimonial de la sociedad «Gobeni Sociedad Limitada», constituido por la suma de determinadas partidas de los activos de dicha sociedad, será aportado a una sociedad de nueva creación que se denominará «Mbetanzos 2002, Sociedad Limitada».

El bloque patrimonial que quede en la sociedad «Gobeni, Sociedad Limitada», una vez descontado el importe de las partidas del activo indicadas en el apartado anterior, será aportado a una sociedad distinta de nueva creación que se denominará del mismo modo que la Sociedad que se escinde.

Los actuales socios de «Gobeni, Sociedad Limitada» participan en el capital social de las nuevas sociedades en la misma proporción en que participan actualmente en el capital social de «Gobeni, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de «Gobeni, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de escisión cerrado al 31 de marzo de 2002.

Los acreedores de «Gobeni, Sociedad Limitada» podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad, José Manuel Gómez Benítez.—30.824.

1.^a 27-6-2002

GRAFITYP ESPAÑA, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria el 15 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social y en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aumento de capital social.
Segundo.—Revisión de los resultados del ejercicio 2001.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 20 de junio de 2002.—El Administrador.—30.873.

GRUPO FOMENTO INTERSOCIETARIO, S. L. (Sociedad absorbente) CARTERA FUTURO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la fecha 20 de junio de 2002 los socios de las entidades «Cartera Futuro, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Grupo Fomento Intersocietario, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), respectivamente, han aprobado la fusión mediante absorción de la primera por la segunda, adquiriendo la segunda en consecuencia, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Cartera Futuro, S. L.», sociedad unipersonal, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Grupo Fomento Intersocietario, S. L.».—30.727.
y 3.^a 27-6-2002

GRUPO VPA 21, S. L. (Sociedad absorbente)

TALLERES HISPANO ITALIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, la fusión por absorción de «Talleres Hispano Italia, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal que se disuelve sin liquidación al ser absorbida por «Grupo VPA 21, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida sin necesidad de ampliar su propio capital social por ser previamente titular de la totalidad del capital social de aquélla. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en

el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Zalla, 13 de junio de 2002.—El Administrador general único de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—30.556. y 3.ª 27-6-2002

GURMA, S. A.
(Sociedad escindida)
GURMA BAT, S. L.
GURMA BI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Gurma, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de junio de 2002, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Gurma Bat, Sociedad Limitada» y «Gurma Bi, Sociedad Limitada», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Gurma, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 11 de junio de 2002.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Azpeitia, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Gurma, Sociedad Anónima».—30.839.

1.ª 27-6-2002

GUTSER, S. A.
(Sociedad a escindir)
R & T INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 17 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Gutser, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente «R & T Investments, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador de «Gutser, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «R&T Investments, Sociedad Limitada».—30.709. y 3.ª 27-6-2002

HIDRO NITRO ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de cupón de obligaciones emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta sociedad que, a partir de su vencimiento, el 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 96 de las obligaciones vivas Emisión 1954, cuyo importe bruto es de euros 0,1953.

El líquido a satisfacer, una vez efectuado la retención de los impuestos, es de dieciséis centimos de euros (0,1601 euros), por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—30.888.

HOYUELA DISTRIBUCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad y abrir y concluir la fase de su liquidación, aprobando también por unanimidad, en consecuencia y como colofón de toda la liquidación, el balance final de esta última, cuyo detalle es:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.504.387,63
Socios	557.323,55
Total Activo	7.061.711,18
Pasivo:	
Capital social	480.890,68
Reservas	6.580.901,50
Total Pasivo	7.061.711,18

Bilbao, 18 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.407.

IBERDROLA, S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 2001

A partir del día 1 de julio de 2002, esta sociedad pagará un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2001 con arreglo al siguiente detalle:

Euros por acción:
Código Valor ES0144580018.
Importe bruto: 0,33884708 (56,38 pesetas aproximadamente).
Retención 18 por 100 por el IRPF o sociedades: 0,06099247 (10,15 pesetas aproximadamente).
Importe líquido: 0,27785461 (46,23 pesetas aproximadamente).

Las anteriores cantidades están determinadas habida cuenta de la aplicación del resultado aprobado en la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 13 de abril de 2002, y del régimen legal sobre tratamiento de los derechos económicos de las acciones propias.

El citado dividendo se hará efectivo a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano y Bilbao Bizkaia Kutxa a las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.420.

IBÉRICA DE ALEACIONES
LIGERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZHABRA IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada», por «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual continuará bajo la misma denominación y en su domicilio actual en Pradilla de Ebro (Zaragoza). Los efectos de la fusión serán desde el 1 de enero de 2002. Las sociedades aceptan como Balances de fusión el de cada una de ellas, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

El tipo de canje se cifra en 278,40 participaciones de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», por cada una de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente se hará con todas las participaciones de la absorbida, para su anulación, distribuyendo sus propias participaciones en posesión de la absorbida a los socios de esta sociedad. Como quiera que a «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», le corresponden unas participaciones propias, acabado el proceso de fusión las amortizará mediante reducción de capital.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de junio de 2002, aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada».—30.487. y 3.ª 27-6-2002

IGNACIO GAMERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad unipersonal)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la toma de decisiones del socio único, de fecha 18 de abril de 2002, se adoptó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el correspondiente Balance, que se transcribe a continuación: Balance final a 17 de abril de 2002.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	168.315,40
Tesorería	156.636,46
Total Activo	324.951,86